

ÁREA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN No. 0574

“Por la cual se crea y conforma el Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare”

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR DECRETO N. 005 DE 2025 Y ACTA DE POSESIÓN N. 1096 DE 2025, EMANADA POR LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que el Estado fortalecerá la investigación científica y ofrecerá condiciones especiales para su desarrollo.

Que mediante la Ley 100 de 1993, “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”, se estableció que el Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud, mediante acciones de mejoramiento continuo y fortalecimiento institucional.

Que mediante la Resolución No. 8430 del 4 de octubre de 1993, expedida por el Ministerio de Salud, “Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud”, se reglamentaron los aspectos éticos, científicos y administrativos aplicables a los procesos de investigación en salud en Colombia.

Que mediante el Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, se establecieron disposiciones relacionadas con el fortalecimiento institucional, la gestión de la calidad y el mejoramiento continuo en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Que mediante la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud”, se establecen disposiciones orientadas al fortalecimiento de los procesos institucionales relacionados con la calidad, la gestión del riesgo y la seguridad del paciente.

Que la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, como Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de segundo nivel de complejidad, tiene dentro de su misión institucional el fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación, innovación, gestión del conocimiento y mejoramiento continuo de la calidad asistencial.

Que se hace necesario crear el Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare como un espacio académico, técnico y científico orientado a promover la investigación formativa, el análisis crítico de la literatura científica, la formulación de proyectos de investigación y el fortalecimiento de la calidad asistencial.

Que la creación y conformación del del Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG permitirá fortalecer las capacidades investigativas del talento humano, fomentar la cultura institucional de calidad y mejoramiento continuo, articular esfuerzos interdisciplinarios entre las diferentes dependencias de la entidad y contribuir al fortalecimiento académico, científico y asistencial de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



ÁREA DE TALENTO HUMANO

Continuación Resolución No. 0574 "Por la cual se crea y conforma Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear el Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, como un espacio académico, técnico y científico orientado al fortalecimiento de la investigación formativa, la gestión del conocimiento, la innovación y el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, el cual estará integrado por los siguientes servidores públicos:

1. El(la) Subgerente de Servicios de Salud.
2. El(la) Subgerente Administrativa y Financiera.
3. El(la) Jefe de la Oficina de Calidad.
4. El(la) Líder del Área de Talento Humano.
5. El(la) Jefe de la Oficina de Planeación
6. El(la) Coordinador(a) Médico(a).
7. El (la) Profesional de Enfermería.
8. El(la) Profesional Bacteriólogo.
9. El(la) Auxiliar de Salud Epidemiología.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los integrantes anteriormente relacionados podrán designar delegados cuando las necesidades del servicio así lo requieran, quienes actuarán en representación de la dependencia correspondiente dentro del Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG podrá tener invitados permanentes a otros servidores públicos, colaboradores, profesionales, estudiantes, entidades académicas o actores del sector salud, cuando los temas a desarrollar así lo requieran.

ARTÍCULO TERCERO: El Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare tendrá las siguientes funciones:

1. Formular, evaluar y hacer seguimiento a proyectos de investigación clínica e innovación.
2. Promover la formación en investigación del talento humano.
3. Establecer líneas prioritarias de investigación institucional.
4. Evaluar técnica, científica y éticamente las propuestas de investigación presentadas ante el Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG, emitiendo recomendaciones a la Gerencia de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare para su aprobación, no aprobación o aprobación condicionada, así como realizar seguimiento periódico al avance de los proyectos aprobados.
5. Gestionar alianzas con universidades, centros de investigación y entidades académicas o científicas que fortalezcan los procesos investigativos de la institución.
6. Garantizar el cumplimiento de las normas éticas, científicas y regulatorias aplicables a la investigación en salud, de conformidad con la normatividad vigente.



ÁREA DE TALENTO HUMANO

Continuación Resolución No. 0514 "Por la cual se crea y conforma Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare"

7. Socializar los resultados de investigación, experiencias significativas y buenas prácticas institucionales dentro y fuera de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.
8. Apoyar la implementación de innovaciones en los procesos asistenciales y administrativos de la institución.
9. Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

ARTICULO CUARTO: El Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando las necesidades institucionales lo requieran o cuando sea convocado por cualquiera de sus integrantes.

ARTICULO QUINTO: La Secretaría Técnica del Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG será ejercida por la Subgerencia de servicios de salud o quien designe, la cual tendrá a cargo la elaboración de actas, seguimiento a compromisos, custodia documental y apoyo administrativo de las actividades desarrolladas.

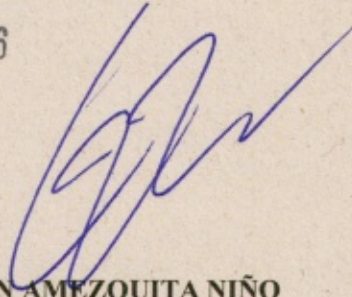
ARTICULO SEXTO: Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Estudio, Investigación Clínica e Innovación Guaviare – GEICIG y a las dependencias correspondientes para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José del Guaviare,

25 JUN 2026




GERMAN AMEZCUITA NIÑO
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

Proyectó	Jeidy Dayana Campuzano Romero	Profesional de Apoyo - Talento Humano, ESE Hospital San José del Guaviare
Revisó y Aprobó	Blanca Laura Mery Herrera Toro	Subgerente de Servicios de Salud, ESE Hospital San José del Guaviare
Revisó y Aprobó	Dora Judith Cuadrado Orjuela	Profesional Universitario del Área de Talento Humano, ESE Hospital San José del Guaviare

